

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

4662 *RESOLUCION de 14 de enero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea. Apoyo número 127 de la línea a 25 KV. a Riells.

Final de la misma: Nueva E. T. 1.142, «Sant Roc».

Término municipal: Massanàs

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,280

Conductores: Aluminio-aceo.

Expediente. 567/81-A y G-13.416.

Estación transformadora

Tipo: Edificio manpostería.

Transformador: 250 KVA. y relación 25.000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—1.116 C.

JUNTA DE GALICIA

4663 *RESOLUCION de 20 de enero de 1982, del Servicio Territorial de La Coruña, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para variante de la L. M. T a 15/20 KV. de alimentación al centro de transformación de la urbanización Santa María de Canide (Oleiros), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar variante de 272 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, en conductor de aluminio-aceo LA-30 de la urbanización de Santa María de Canide, Mera municipio de Oleiros, provincia de La Coruña.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley

10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—699-2.

4664 *RESOLUCION de 22 de enero de 1982, del Servicio Territorial de La Coruña, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. Expediente 8.539.*

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para modificado línea media tensión desde el centro de transformación Feas-Aranga y construcción de los centros de transformación de Feas Muniferral y Aranga, así como red de baja tensión, en Feas, Muniferral y Aranga, Ayuntamiento de Aranga, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1967, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar cambio de tensión de las líneas media tensión de 5 kilovoltios a 15/20 KV. con la construcción de una nueva línea media tensión que sustituye a la de 5 KV autorizada en el expediente 8.539, desde Feas a Aranga, pasando por Muniferral y una longitud total de 5.806 metros y la construcción de los centros de transformación aéreos de Feas-Muniferral-Aranga con una potencia de 50 KVA. cada uno. La construcción de la red de baja tensión de los centros de transformación mencionados anteriormente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 22 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—698-2.

4665 *RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Dirección General de Infraestructura y Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio, por la que se anuncian concursos para la concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que se citan.*

La Dirección General de Infraestructura y Transportes convoca los siguientes concursos:

1. *Objeto:* La concesión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que se detallan en la relación adjunta.

2. *Exposición de documentos de interés para los licitadores:* Los proyectos (Memoria y planos) y los pliegos de bases respectivos estarán de manifiesto, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en la Sección de Concesiones de la Dirección General de Infraestructura y Transportes (Alcalde Pérez Ardá, 4, La Coruña) y en las Jefaturas Provinciales de Transportes Terrestres de las provincias correspondientes que, asimismo, se reseñan en la citada relación.